



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N°006-2017-ALC-MDTAI

**Túpac Amaru Inca, 26 de enero de 2017.**

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°26 de fecha 25 de enero de 2017, tratado en Orden del Día el Exp N° 0062-2017 promovido por Cesar López Araujo – Responsable de la Escuela Municipal de Voleibol por el que solicita materiales deportivos.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el artículo 82° inciso 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 estipula las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencias con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte (...).

Que, mediante Exp N° 0062-2017 promovido por Cesar López Araujo – Responsable de la Escuela Municipal de Voleibol por el que solicita materiales deportivos para su implementación.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 26, de fecha 25 de enero de 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación para la adquisición de materiales deportivos (tres docenas de pelotas de gomas, media docena de colchonetas, media docena de steep, tres balones de gimnasio, un kit de cono vallas,, tres docenas de aros de plástico, tres pisos de goma y confección de una mesa de madera) con la finalidad de implementar la academia de voleibol del distrito para beneficio de la niñez y adolescentes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la adquisición de materiales deportivos (tres docenas de pelotas de gomas, media docena de colchonetas, media docena de steep, tres balones de gimnasio, un kit de cono vallas, tres docenas de aros de plástico, tres pisos de goma y confección de una mesa de madera) con la finalidad de implementar la academia de voleibol del distrito, para beneficio de la niñez y adolescentes.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasto E. Cabezudo Chacaliza  
ALCALDE